



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 3142

BUENOS AIRES, 04 MAY 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-18791-09-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PFIZER S.R.L , referido a la corrección de la Disposición n° 8093/10.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el rubro habilitado, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

9 RF



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3142

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición n° 8093/10 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PFIZER S.R.L a cambiar en forma alternativa el país que realiza la elaboración a granel de la especialidad medicinal denominada DALACIN C/ Clindamicina Clorhidrato 300mg.; CAPSULAS, autorizada por Certificado n° 45.163; la que en lo sucesivo será elaborada alternativamente, como producto terminado, en PFIZER S.A. DE C.V., Km. 63 Carretera México, Toluca, Zona Industrial, CP 50140, Toluca, México.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase

Jal



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 3 1 4 2

entrega de la copia de la presente Disposición. Publíquese en el Boletín Informativo 2°. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-18791-09-1

DISPOSICIÓN N° **3 1 4 2**

vr

VR

W. Orsingher
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.